



VISTO

La comunicación N°7/2014 sancionada en Junio del citado año, sobre pedido expreso para que se reparen los baches en la calle Antártida Argentina entre Meyer y Moreno de la localidad de Jeppener; y,

CONSIDERANDO

Que esta situación persiste en dicha arteria, la cual fue deteriorada producto de la circulación del transporte público de pasajeros.

Que dicha situación también se manifiesta en la calle Meyer, entre De La Place y Sequenza. La cual se ve agravada por la falta de mantenimiento que una calle de alto tránsito requiere.

Que la existencia de este tipo de irregularidad puede provocar accidentes con ciclistas y/o motociclistas, como así también desperfectos en los vehículos que allí circulen.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA PRESENTE:

COMUNICACIÓN N° 11/2015

ARTÍCULO 1º: Requiérase al Departamento Ejecutivo la pronta reparación de los baches ----- existentes en las calles Antártida Argentina entre Meyer y Moreno; Meyer entre De la Place y Sequenza de la localidad de Jeppener.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo y a quien corresponda, regístrese ----- y una vez cumplido, archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN EN SESIÓN ORDINARIA CINCO/DOS MIL QUINCE A LOS UN DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Rubén Darío Álvarez
Secretario HCD

Raúl Alberto Paz
Presidente HCD